

**El Derecho de los Estados Unidos de América. Instituciones judiciales, fuentes y técnicas.**—André TUNC y Suzanne TUNC. Imprenta Universitaria. México, D. F., 1957, 674 pp.

El Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México tomó la iniciativa de traducir al español, tarea pulcramente realizada por el investigador y secretario del mismo, Javier Elola Fernández, la obra "Le droit des Etats Unis.—Sources et techniques", adicionada y modificada, de la que son autores los doctores André Tunc y Suzanne Tunc.

Esta obra representa un nuevo esfuerzo, de gran seriedad y valía, que viene a sumarse al movimiento iniciado a fines del pasado siglo tendiente a familiarizar a los juristas educados en la tradición del derecho romano con las instituciones jurídicas del **common law**. Este movimiento es la contrapartida del que se realiza en los países anglosajones para dar a conocer las instituciones de la Europa continental y de Iberoamérica. El descubrimiento recíproco que esa labor significa, constituye sin duda el fenómeno más interesante y fructífero del derecho comparado moderno.

Divídese la obra en tres grandes partes, precedidas por una introducción y que cierra una conclusión de alcance general. Contiene también un prefacio de los autores, un prólogo a la edición mexicana, escrito por el profesor Nadelmann de la Universidad de Harvard, así como dos apéndices bibliográficos de suma utilidad, a los cuales el traductor agregó las principales obras escritas en lengua española, sobre el derecho norteamericano.

En la introducción, los autores exponen el objeto de la obra, el panorama del sistema constitucional de los Estados Unidos, la autonomía de los Estados en el ámbito judicial y la competencia de las jurisdicciones federales, el derecho de los Estados, las fuentes jurídicas federales y locales y el plan de desarrollo. Expresan los autores que les ha guiado el espíritu a que alude el profesor David al comentar los servicios que pueden obtenerse de obras consagradas a las fuentes y a las técnicas: proporcionar al lector los conocimientos suficientes y el método adecuado para estudiar, por sí mismo, ya un sector, ya una cuestión determinada.

La primera parte, intitulada "El poder judicial en la Nación y en los Estados", se subdivide en tres capítulos dedicados, respectivamente, a la Suprema Corte y a las jurisdicciones federales; a las jurisdicciones de los Estados; y a la aplicación del Derecho federal por las jurisdicciones estatales y viceversa. Cada uno de dichos capítulos se desenvuelve en el estudio de aspectos históricos y de organización judicial con referencias muy interesantes al problema del llamado "**common law federal**".

La segunda parte, bajo el título "Las fuentes reales y las técnicas", contiene cuatro capítulos, a saber: el **common law**, el derecho legislado, la doctrina y los esfuerzos de clarificación, codificación, perfeccionamiento o unificación del derecho de los Estados. A través de ellos analizan los autores la historia del **common law**, inglés y colonial, incluyendo el sistema de la **equity**, la formación del **common law** americano, sus principios fundamentales y su naturaleza, la fuerza del precedente (éste en forma muy amplia), la teoría general del **common law** y la de la ley, el movimiento hacia la codificación y los **Restatements of the Law**.

La tercera parte se ocupa de "Las fuentes formales", distribuida en tres capítulos consagrados a las decisiones judiciales, al derecho legislado y a la doctrina. En el curso de esta parte final, los autores realizan un examen general muy completo de los diversos repertorios de sentencias, de las enciclopedias jurídicas, de los tratados, manuales y monografías y de las revistas especializadas.

Presentada así a grandes rasgos, no es posible —no lo sería en una reseña bibliográfica— detallar minuciosamente los múltiples aspectos, de gran riqueza y diversidad, que hacen de este libro un instrumento fino y eficaz para el conocimiento del derecho norteamericano y sus antecedentes, en sus características esenciales y en su proceso evolutivo. Del mayor interés es el convencimiento de los autores, que es el nuestro y que expusimos hace unos años (**Codificación y Supervivencia del Common Law**, "Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México", año V, N° 15, septiembre-diciembre, 1952), en el sentido de que: "En definitiva, como se ve, si bien pueden predecirse codificaciones parciales —en el derecho mercantil por ejemplo— es dudoso que el **common law** se halle amenazado de desaparecer como tal."

La obra de los doctores Tune constituye una magnífica aportación a la cultura jurídica y a las finalidades más altas del derecho comparado, en cuanto aspiran a un mejor conocimiento mutuo de los sistemas y de sus juristas representativos. Como lo afirma el profesor Nadelmann en su prólogo, una introducción al derecho norteamericano, inteligible para los juristas formados en la técnica del derecho romano, no puede escribirse sin familiarizar al lector con el intrincado sistema federal norteamericano y con las características del **common law**, y en ambos aspectos han tenido éxito los autores. Este nuevo libro, agrega el prologuista, será de gran utilidad, pues facilitará el estudio del derecho norteamericano en los países de habla hispana.

Rodolfo BATIZA